

Ley Nº 17.083

GRUPO DE RESCATE Nº 920 DE LA FUERZA AEREA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

AUTORIZASE EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase el ingreso al territorio nacional del Grupo de Rescate Nº 920 de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, integrado por una aeronave C-130H, una aeronave C-5 o una C-17 y dos helicópteros Blackhawk H-60, con cuarenta tripulantes, incluyéndose entre los mismos, técnicos en equipos de supervivencia, técnicos en mantenimiento y técnicos-especialistas en visores nocturnos, a efectos de realizar un ejercicio conjunto con nuestra Fuerza Aérea en el área de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana, entre el 2 y el 8 de mayo de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de abril de 1999.

ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 de abril de 1999.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. JUAN LUIS STORACE. GUILLERMO STIRLING. ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.